

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**ACEPTA MODIFICACION DE
CONTRATO DE LA OBRA "LUZ Y
SEGURIDAD PLAZA VILLA VISTA
ALEGRE".-**

VALLENAR, 07 FEB 2011

DECRETO EXENTO : N° 0772

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 7289 de fecha 10 de Diciembre de 2010, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica del proyecto denominado "**LUZ Y SEGURIDAD PLAZA VILLA VISTA ALEGRE**".-
2. El Decreto Exento N° 346 de fecha 17 de Enero de 2011, que Designa Inspector Técnico de la Obra "**LUZ Y SEGURIDAD PLAZA VILLA VISTA ALEGRE**".-
3. El certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 44 de fecha 01 de Febrero de 2011.-
4. El certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 50 de fecha 03 de Febrero de 2011.-
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

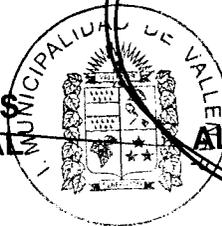
DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra "**LUZ Y SEGURIDAD PLAZA VILLA VISTA ALEGRE**", de fecha 03 de Febrero de 2011, contratado a la Empresa Constructora **EUGENIO PIZARRO TRIGO RUT N° 8.034.478 - 3**, por disminuciones de obra por un monto de **\$2.070.600.-** (Dos millones setenta mil seiscientos pesos I. V. A. Incluido), aumentos de obra por un monto de **\$1.851.938.-** (Un millón ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos I. V. A. Incluido) y obras extraordinaria por un monto de **\$1.522.945.-** (Un millón quinientos veintidós mil novecientos cuarenta y cinco pesos I. V. A. Incluido).-
2. **APRUÉBASE**, el presupuesto adjudicado modificado de fecha 03 de Febrero de 2011 de la obra "**LUZ Y SEGURIDAD PLAZA VILLA VISTA ALEGRE**", de la empresa Constructora **EUGENIO PIZARRO TRIGO RUT N° 8.034.478 - 3.-**
3. En virtud de las Disminuciones de Obras, Aumentos de Obra y las Obras Extraordinarias, el monto contractual se modifica, quedando en **\$28.360.128.-** (Veintiocho millones trescientos sesenta mil ciento veintiocho pesos I.V.A. Inc.).-

4. En virtud de las disminuciones de obra, aumentos de obra y las obras extraordinarias la boleta que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena ejecución de la obra deberá ser complementada por otra que cubra la diferencia económica, siendo esta por un valor de a lo menos **\$17.242.-** (Diecisiete mil doscientos cuarenta y dos pesos), manteniendo como vigencia, el tiempo de la boleta original, vale decir a lo menos hasta el 23 de Febrero de 2012.-
5. Impútese el monto **\$1.304.283.-** (Un millón trescientos cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos I. V. A Incluido), a la cuenta 114-05-01-077-017 de Seguridad Ciudadana, Placita Villa Vista Alegre.-
6. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Secretaria Municipal.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - SECPLA.
 - Jefe Dpto. de Gestión de Proyectos/ SECPLA.-
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes. /
- RAM/NFR/GGC/CAP/cap.-